

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 7 de mayo de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 31 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber: **1) Cecomsa, S.R.L.**, **2) GBM Dominicana, S.A.**, y **3) Software One, S.R.L.**
3. Más tarde, en fecha 7 de abril de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.
4. Asimismo, en fecha 7 de abril de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico la suspensión de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B), del proceso núm. **RI-PEEX-BS-2026-003** debido a la ausencia de quorum legal necesario para la sesión del Comité de Compras y Contrataciones.
5. Luego, en fecha 28 de abril de 2026, este Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, específicamente el numeral 11 sobre el cronograma de actividades del proceso, actualizando la fecha para la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) al 5 de mayo de 2026, y las demás fechas subsiguientes. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico el 29 de abril de 2026.
6. Posteriormente, en fecha 5 de mayo de 2026, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 21 folio núm. 94, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Cecomsa, S.R.L.**, y **2) GBM Dominicana, S.A.**

7. En fecha 6 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa ,SRL		GBM Dominicana, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación	Presentar constancia de pago	En evaluación	Presentar constancia de pago
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	Presentar certificación actualizada	En evaluación	Presentar certificación actualizada
Registro Mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple.		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

8. De igual forma, en fecha 6 de mayo de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Items	Aspectos a Evaluar	Cantidad	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
				Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	2	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
2	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	6		En evaluación		En evaluación	
3	Azure DevOps Server ALNG SA MVL	1		En evaluación		En evaluación	
4	SQL CAL ALng SA Device CAL	2		En evaluación		En evaluación	
5	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	14		En evaluación		En evaluación	
6	SQL Server Standard ALng SA	2		En evaluación		En evaluación	
7	System Center DC Core ALng SA 2L	32		En evaluación		En evaluación	
8	System Center Standard Core ALng SA 2L	2		En evaluación		En evaluación	
9	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	10		En evaluación		En evaluación	
10	Win Server DC Core ALng SA 2L	40		En evaluación		En evaluación	
11	Win Server Standard Core ALng SA 2L	60		En evaluación		En evaluación	
12	M365 E3 Unified Sub Per User	525		En evaluación		En evaluación	
13	M365 E5 Unified Sub Per User	30		En evaluación		En evaluación	
14	O365 E1 Plus Sub Per User	250		En evaluación		En evaluación	
15	M365 Copilot Sub Add-on	30		En evaluación		En evaluación	
16	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	20		En evaluación		En evaluación	
17	Audio Conferencing Sub	100		En evaluación		En evaluación	
18	Azure Monetary Commitment Provision	1		En evaluación		En evaluación	
19	Defender Cloud Apps Sub Per User	745		En evaluación		En evaluación	
20	Defender O365 P1 Sub Per User	775		En evaluación		En evaluación	
21	Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	525		En evaluación		En evaluación	
22	Planner & Project P3 Sub Per User	5		En evaluación		En evaluación	
23	Teams Phone Standard Sub Per User	100		En evaluación		En evaluación	
24	Teams Rooms Pro Sub Per Device	7		En evaluación		En evaluación	
El proveedor deberá entregar carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado.				En evaluación	Presentar carta de Partner en idioma español. Aclarar cual es la denominación social	En evaluación	
Carta de Microsoft indicando que es Scale Solution Provider (SSP) y tiempo desempeñando esta certificación.				En evaluación	Presentar carta indicando que es un SSP	En evaluación	
Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por el proveedor.				En evaluación		En evaluación	

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Items	Aspectos a Evaluar	Cantidad	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
				Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
	Constancia de experiencia mínima 5 años en proyectos de licenciamiento Microsoft			En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
OBSERVACIONES:							
El proveedor Cecomsa , SRL debe presentar ficha técnica en idioma español.							

9. Asimismo, en fecha 6 de mayo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedió a emitir el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Cecomsa, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
GBM Dominicana, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas técnica presentada, de la manera siguiente:

I. Cecomsa, S.R.L.:

1. Documentación credencial:

- Presentar constancia de pago de DGII.
- Presentar certificación actualizada de la TSS.

2. Documentación técnica:

- Presentar carta de Partner en idioma español y aclarar cuál es la denominación social.
- Presentar carta de Microsoft indicando que es un SSP.
- Presentar ficha técnica en idioma español.

GBM Dominicana, S.A.:

1. Documentación credencial:

- Presentar constancia de pago de DGII.
- Presentar certificación actualizada de la TSS.

11. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, establece, lo siguiente:

“ Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

Párrafo I. También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.

Párrafo II.- La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equivocada, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto”. Énfasis nuestro.

12. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones

Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.” Énfasis nuestro.

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 28 de julio de 2025.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 17 de marzo de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de marzo de 2026.

VISTA: La circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 7 de abril de 2026, y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La notificación de suspensión de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobre A y B), del proceso núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, remitida por correo electrónico en fecha 7 de abril de 2026.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 28 de abril de 2026, y su notificación en fecha 29 de abril de 2026.

VISTO: El acto auténtico núm. 21 folio núm. 94, de fecha 5 de mayo de 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Cecomsa, S.R.L., y GBM Dominicana, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 6 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 6 de mayo de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 6 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 6 de mayo de 2026, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Cecomsa, S.R.L.:

1. Documentación credencial:

- Presentar constancia de pago de DGII.
- Presentar certificación actualizada de la TSS.

2. Documentación técnica:

- Presentar carta de Partner en idioma español y aclarar cuál es la denominación social.
- Presentar carta de Microsoft indicando que es un SSP.
- Presentar ficha técnica en idioma español.

II. GBM Dominicana, S.A.:

1. Documentación credencial:

- Presentar constancia de pago de DGII.
- Presentar certificación actualizada de la TSS.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 7 de mayo de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/ld

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/HDFQ-PC9N-7327-MVR9>

